UBA
1821 Universidad de Buenos Aires

CONCURSO DE PROFESORES

De acuerdo con las condiciones establecidas en el t.o. Resolución CS Nº 4362/12, se llama a concurso, del 10 de Mayo al 23 de Junio de 2021 para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación. Dadas las normas complementarias aprobadas por la Resolución de Rector 1242/04 y Resolución del Consejo Superior RESCS-2020-285-E-UBA-REC los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en http://www.academica.rec.uba.ar/concursos) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en https://.tramiteadistancia.uba.ar/) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. El Ciclo Básico Común aplica el Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 1864/18.

FACULTAD DE AGRONOMIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Ecología (asignaturas obligatorias: Ecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales-, Ecología de los Ecosistemas – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias- y Biodiversidad – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales)	Adjunto	Semiexclusiva	1

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Dasonomía (asignatura obligatoria: Producción Forestal – carrera de Agronomía)	Adjunto	Parcial	1

Informes y Confirmación de inscripción:
Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CARRERA DE ARQUITECTURA

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Teoría de la Arquitectura	Titular	Parcial	3
Historia I-II-III	Titular	semiexclusiva	2
Representación Arquitectónica	Titular	Parcial	3
Materialización de Proyectos	Titular	Parcia	3

CARRERA DE DISEÑÓ GRÁFICO

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Comunicación I-II,	Titular	semiexclusiva	1

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs.- Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Grupo de asignaturas de Gestión y Costos (Gestión y Costos, Gestión y Costos para Contadores y Sistemas de Costos)	Asociado	Parcial	3

(Renovaciones: Daniel FARRE, Sergio Andrés GHEDIN y Mauricio Enrique LAMBERTUCCI)

Informes: Dirección Concursos, Córdoba 2122, 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00hs., Tel. 5285-6522, e-mail: concursos@fce.uba.ar

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Geología Minera (materias que integran el área: Geología de Yacimientos, Geología Legal, Geología de Minas, Valuación de Yacimientos, Yacimientos No Metalíferos y Rocas de Aplicación, Yacimientos Metalíferos (Metalogénesis) y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1

Informes y Confirmación de inscripción: Departamento de Concursos Docentes- Cdad. Universitaria, Pabellón II, PB, de Lu. a Vier. de 10:00 a 14:00 hs.- Tel y Fax: 5285-8077/8076, e-mail: concursos@de.fcen.uba.ar

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Asociado	Parcial	1

Informes y Confirmación de inscripción:
Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Farmacología I y II	Adjunto	Parcial	2

(Renovaciones: Héctor Alejandro SERRA y Andrea Emilse ERRASTI)

Informes y Confirmación: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., concursos@fmed.uba.ar

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Orientación Preclínica de Odontología Restauradora (asignaturas que la integran: Preclínica de Operatoria Dental y Preclínica de Rehabilitación II).	Adjunto	Parcial	1
Orientación Preclínica de Odontología Restauradora (asignaturas que la integran: Preclínica de Operatoria Dental y Preclínica de Rehabilitación II)	Adjunto	Parcial	1
Orientación Preclínica de Odontología Restauradora (asignaturas que la integran: Preclínica de Operatoria Dental y Preclínica de Rehabilitación II)	Adjunto	Parcial	1
Orientación Fisiología (asignaturas que la integran: Neurofisiología y Fisiología con Biofísica)	Adjunto	Exclusiva	1
Orientación Fisiología (asignaturas que la integran: Neurofisiología y Fisiología con Biofísica)	Adjunto	Exclusiva	1
Orientación Endodoncia (asignaturas que la integran: Endodoncia y Clínica Integrada III (Endodoncia, Operatoria, Periodoncia y Prótesis Parcial Fija))	Adjunto	Parcial	1
Orientación Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial I (asignaturas que la integran: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial I y Preclínica Quirúrgica y Anestesia).	Adjunto	Parcial	1
Orientación Materiales Dentales (asignaturas que la integran: Preclínica de Operatoria Dental, Preclínica de Rehabilitación I y Preclínica de Rehabilitación II)	Asociado	Semiexclusiva	1
Orientación Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II (asignaturas que la integran: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II)	Adjunto	Parcial	1
Orientación Medicina Interna (asignaturas que la integran: Clínica Integrada I (Diagnóstico y Orientación), Clínica Integrada II (Diagnóstico, Prevención y Orientación), Medicina Interna en la Práctica de la Odontología, Oclusión y Articulación Temporomandibular.	Adjunto	Parcial	1
Orientación Bioquímica General y Bucal (asignaturas que la integran: Biología Bucal, Bioquímica General, Enfermedades Asociadas a Placas: Cariología y Periodontología)	Adjunto	Exclusiva	1
Orientación Bioquímica General y Bucal (asignaturas que la integran: Biología Bucal, Bioquímica General, Enfermedades Asociadas a Placas: Cariología y Periodontología)	Adjunto	Parcial	1

Informes y Confirmación de Inscripción:
Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar

CICLO BÁSICO COMÚN

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área "Introducción al Conocimiento Proyectual I y II"	Titular	Parcial	2

Informes y Confirmación de inscripción: Departamento de Concursos del Ciclo Básico Común, Ramos Mejía 841 3º Piso. de Lu. a Vier.de 10:00 a 15:00 hs. Te. 5285-4280 /e-mail: concurso@cbc.uba.ar

Disposiciones reglamentarias: Artículo 45 Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior. A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior. Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos. **Artículos del Reglamento para concursos de renovación** (Res. C.S. Nro. 4362/12) Artículo 60 Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor que renueva su designación, pero afirme que existe otro concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquel, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor que renueva, la de los concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos nuevos de jerarquía igual a la que motiva el concurso. Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a estos en los cargos existentes. Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este articulo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados. **Artículo 61** El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que solo el profesor que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva. El Consejo Directivo podrá aceptar dicha propuesta por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando los recursos presupuestarios así lo permitan. En el caso de no obtenerse la mayoría establecida precedentemente, las actuaciones serán giradas al Consejo Superior, el que por mayoría absoluta de sus miembros adoptara la resolución definitiva. La designación de profesor titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones de este artículo.